

Lima, 01 de junio de 2019

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|---|--|
| <p>Decreto Supremo N° 106-2019-PCM (31.05.2019) DESCARGAR</p> | <p>Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en el distrito de Monobamba provincia de Jauja del departamento de Junín por desastre a consecuencia de caída de huaicos y deslizamientos debido a intensas precipitaciones pluviales.</p> | <p>Presidencia del Consejo de Ministros</p> | <p>Se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de junio de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 059-2019-PCM, en el distrito de Monobamba, provincia de Jauja, del departamento de Junín, por desastre a consecuencia de caída de huaicos y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p> |
| <p>Decreto Supremo N° 107-2019-PCM (31.05.2019) DESCARGAR</p> | <p>Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de La Convención Quispicanchi y Paruro del departamento de Cusco por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales</p> | <p>Presidencia del Consejo de Ministros</p> | <p>Se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de junio de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 060-2019-PCM, en los distritos de Villa Virgen, Santa Teresa, Maranura, Echarate y Quellouno de la provincia de La Convención; en el distrito de Marcapata de la provincia de Quispicanchi; y en el distrito de Omacha de la provincia de Paruro, del departamento de Cusco, por desastre a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p> |
| <p>Resolución Ministerial N° 409-2019-MTC/01.02 (31.05.2019) DESCARGAR</p> | <p>Aprueban ejecución de expropiación de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur y el valor de las Tasaciones.</p> | <p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p> | <p>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas de cuatro (04) inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur y el valor de las Tasaciones de las mismas, ascendentes a S/ 67 872.00, S/ 135 675.35, S/ 12 635.00 y S/ 139 911.00, conforme se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.</p> |